

Decreto creación de nueva parroquia

09/23

CONSIDERANDO que el bien espiritual y la necesidad urgente de una Nueva Evangelización, hacen necesaria la creación de una nueva Parroquia en el sector denominado "Segunda Faja" de la Comuna de Villarrica, por el considerable crecimiento demográfico experimentado en los últimos años.

Que corresponde al Obispo Diocesano erigir las parroquias, y constituir de modo estable las comunidades de fieles que bajo su autoridad se encomiendan a un párroco como su pastor propio a tenor del c. 515 § 2 del CIC.

Teniendo en cuenta el parecer de los fieles de las parroquias de la ciudad de Villarrica, junto a sus respectivos párrocos.

Habiendo consultado, a tenor del c. 515 § 2 del CIC, al Consejo de presbiterio que, en sesión de fecha 07 de septiembre de 2022, emitió su voto favorable, por el presente

DECRETO

ERÍJASE en Parroquia, a partir del 19 de marzo de 2023, el territorio que se desmembra de la Parroquia "San Francisco de Asís" de Villarrica, quedando como límites de la nueva Parroquia lo que sigue:

Desde la intersección de la calle Colo -Colo con el Pasaje Las Rosas, la calle Los Corrales continuando por la calle El Valle, luego por el Pasaje Muñoz Mely continuando por la calle Lago Ranco, que se continúa en una línea vertical hasta la línea perpendicular imaginaria con el límite oriental de La Puntilla.

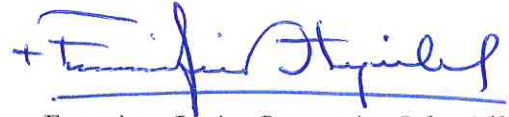
Hacia el oriente, la Parroquia de la Segunda Faja limita con los actuales límites de la Parroquia Santa Cruz de Pucón, es decir, el río Correntoso y el Estero Llefún. El límite Sur es el Camino a Lican Ray (Ruta S-95-T) hacia el Norte, hasta el Camino de Cudico - Pino Huacho (Ruta S - 961), siempre hacia el Norte.

2. ESTABLEZCO como sede parroquial temporal la Capilla del Colegio de Humanidades del Sagrado Corazón de Jesús, ubicada en el sector "Segunda Faja" de la Comuna de Villarrica, a la espera de la construcción del Templo Parroquial definitivo.
3. DISPONGO que para determinar el patrocinio de la nueva parroquia se consulte, en un tiempo prudente, a los fieles de esta nueva iglesia.
4. ASIGNO a la nueva parroquia los ingresos provenientes de las colectas, aranceles, donaciones, uno por ciento a la Iglesia, según la legislación particular y costumbres propias de esta diócesis. Además, otorgo el uso y usufructo de los lugares de culto y de todos los inmuebles que estaban bajo el cuidado de la Parroquia "San Francisco de Asís" de Villarrica, que se encuentran ahora en el territorio de la nueva parroquia erigida, cuyos dominios pertenecen a esta diócesis.

5. DETERMINO que la nueva parroquia forme parte del Decanato Cordillera.
6. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y publíquese en el sitio web oficial de nuestra Iglesia diocesana.

Que el Señor acompañe a los hermanos de esta nueva parroquia y que María, Madre de la Iglesia, junto a su esposo San José sean sus intercesores.

Dado en la Sede Episcopal de Villarrica, a 19 de marzo de 2023



+Francisco Javier Stegmeier Schmidlin
Obispo de Villarrica

Doy fe



Robinson Pablo García Garrido
Secretario Canciller

C.c. Archivo Curia
Archivo Parroquia "Segunda Faja" de Villarrica
Archivo Parroquia "San Francisco" de Villarrica